



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

### Resolución Gerencial General Regional

Nº 515 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, .....2.2. JUL. 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 6563-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo Nº 02 del Proyecto: "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 – PUNO";

#### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 441-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, menciona textualmente: "II. ANÁLISIS. 2.1.2 La Ampliación de plazo Nº 02 – "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 – PUNO", por desabastecimiento de materiales, días feriados y no atención a los requerimientos. 2.1.3. Las ampliaciones de plazo por deficiencias en el Expediente Técnico, es de 65 días calendarios, para la culminación de la obra en ejecución. 2.1.4. La Ampliación será del 08 de MAYO de 2014 al 11 de JULIO del 2014 haciendo un total de 65 días calendarios."; y

Estando al Informe Nº 441-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y autorización -mediante visación- de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de Plazo Nº 02 para la culminación del Proyecto: "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 – PUNO", por el período de sesenta y cinco (65) días calendario, comprendidos del 08 de mayo al 11 de julio del 2014, conforme a lo expresado en el Informe Nº 441-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

